



Exp.021
Núm.VIII/2000/893

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, la categoría académica de Profesor Asociado "C", establecida en el artículo 20 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no le fueron reconocidas 8 monografías, que si tiene acreditadas en su homologación anterior, al igual que diferentes constancias de cualitativos que no se las toman en cuenta; por lo cual solicita se revise nuevamente su expediente, se modifique puntaje y se le reconozca los cualitativos que acredita.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que son parcialmente fundados, en razón, de que se reconoce la omisión de los aspectos cualitativos 3 haber producido trabajos originales y 5c cuatro artículos en publicaciones especializadas con comité editorial, las demás constancias fueron



acreditadas conforme a la tabla de puntaje del R.I.P.P.A. En mérito de lo anterior, se modifica tabla de puntaje, categoría y nivel.

III. El recurrente **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que se le reconoce el haber producido trabajo original, formación docente, diseño o modificación de plan de estudios y 4 artículos en publicaciones especializadas con comité editorial; por lo tanto procede promoción a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B, del Estatuto de Personal Académico, para acceder a la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES


PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.


SEGUNDA: Se dictamina al **C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL**, la categoría académica de **Profesor Titular "B"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No.12 del Sistema de Educación Media Superior.

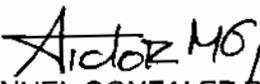


En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 14 de abril de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE


MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. LÓPEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 8701004 Nombre: LOPEZ SANCHEZ CARLOS MANUEL
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA: 2004H PROFESOR ASOCIADO "A"
OBTENIDA POR: 1 SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA: 27 de Noviembre de 1991
GRADO ACADEMICO: PL PASANTE DE LICENCIATURA
ANTIGUEDAD: 24 AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS: 72 700

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	33,630
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	575
A.1.2.10.1.	Excelente	10,000
A.1.3.1.	Apuntes de los cursos curriculares	700
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,200
A.5.1.2.	Jefe, presidente o secretario de academia o sus equivalentes	400
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	900
A.5.5.	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	700
C.1.3.	Posgrado (por curso)	160
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	2,355
C.8.A.	100% DE LICENCIATURA--> Titulo de Licenciatura	4,000
SUMATORIA DE PUNTOS:		54,640



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 0701084 Nombre: LOPEZ SANCHEZ CARLOS MANUEL

Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 12

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.D.	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.G.	Dirección de programas de actualización disciplinar	(SI)
P.5.	¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?	(NO)
P.5.C.	Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA:	2008H	PROFESOR TITULAR "B"
GRADO ACADEMICO:	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD:	31	AÑO(S)
PUNTAJE:	127,340	

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

LOPEZ SANCHEZ
CARLOS MANUEL

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: PREPA 12
DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

PROACTUAL

CATEGORIA:

PROF ASOC C.

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV

COMITÉ DE APOYO

- * SEMS RECONOCE OMISIONES DE ELEMENTOS CUALITATIVOS 3 y 5 C.
- * FORMACION DOCENTE 066, 067
- * DISEÑO DE PLAN DE ESTUDIOS CSS

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

- * RECONOCER CUALITATIVOS
- * "HABER PRODUCIDO TRABAJO ORIGINAL" *
- * FORMACION DOCENTE *
- * DISEÑO o MODIFICACION PLAN DE ESTUDIOS
- * 4 ARTICULOS EN PUBLICAC. ESP. CON COMITE ED.
- * SI PROCEDE PROMOCION A PROFESOR TITULAR B

Guadalajara, Jal., a

apoyado
p 5 C

(Handwritten signature and initials)



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, del día 13 trece de abril de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. CARLOS MANUEL LOPEZ SANCHEZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/989

**C. CARLOS MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESENTE.**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 13:20 trece horas con veinte minutos, del día trece de abril de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 10 de abril de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

Recabi 13 Abril

NOTA: Escuela Preparatoria No. 12
JTPL/beg.

(PROCEDE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO